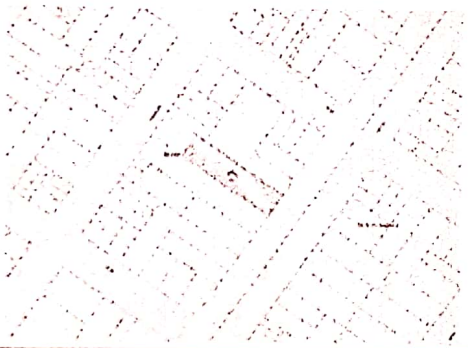
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

CARRERA 28 A No. 67 - 60

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**		
VOLUMETRIA:	4	**AISLAMIENTO:**	C	
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	B	**TIPO DE EJE:**

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso		Uso Especifico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL				
VIVIENDA	0	Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
COMERCIO LOCAL	1B	a. Ventas al detal, en almacenes no especializados, de articulos tales como: prendas de vestir y accesorios, telas, cortinas y similiares. b. Video-tiendas y similares. c. Reparacion de articulos de radio, television y similiares. Dentro de los grupos de comercio local, quedan excluidos todas las actividades relacionadas con venta de bienes y servicios para automoviles y autopartes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaria Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CARRERA 28 A No. 67 - 60

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**		
VOLUMETRIA:	4	**AISLAMIENTO:**	C	
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	B	**TIPO DE EJE:**

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL				
COMERCIO ZONAL		galerías, exposiciones de artes y similares. d. Servicios educativos: centros de enseñanza y capacitacion complementaria (distintos a los establecimientos de educacion escolarizada o formal). e. Servicios tecnicos de mantenimiento y reparacion de: instalaciones y articulos del hogar, uso domestico y similares. f. Instalaciones y articulos de equipos de oficina y similares. g. Programadoras de televisión con estudios y similares. h. Venta de chance. i. Exhibicion y puntos de venta al detal de articulos y acabados para la construccion. j. Estaciones de servicio de llenado.		
	2B	Venta de Bienes. a. Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares. b. Exhibicion y puntos de venta al por mayor de articulos y acabados para la construccion: artefactos sanitarios, articulos de fontaneria, articulos electricos, de ferreteria y cerrajeria, articulos ceramicos y metalicos para arquitectura y ornamentacion, cocinas, estufas, hornos y equipos de refrigeracion de uso domestico, que requiere de bodegas, depositos de madera y otros materiales de construccion. c. Venta de articulos y herramientas para uso agropecuario, de jardineria y similares. d. Almacenes de repuestos: electricos, electronicos, repuestos automotores y similares. e. Exhibicion y venta de vehiculos. Venta de Servicios a. Servicios recreativos: Tabernas, bares y Discotecas, juegos de salon, de billar y electronicos de habilidad y destreza. b. Servicios automotores, estaciones de servicio completo servitecas, talleres de reparacion automotriz. c. Servicio de seguridad privada y servicios privados de ambulancia.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
COMERCIO METROPOLITANO	3A	La oferta concentrada de gran variedad de bienes y servicios en edificaciones especializadas o complejos, tales como los centros comerciales, almacenes por departamentos, hoteles, centros de servicios, etc. Pertenecen a este grupo el listado de actividades de los establecimientos de comercio local y zonal cuando se desarrollen en superficies mayores a 20.000 M2 de area construida y en las areas sin urbanizar que cumplan proceso de desarrollo, en lotes mayores a 20.000 M2 de area util.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
OFICINAS	0	Oficinas	SE REQUIERE LICENCIA DE	

Scanned by CamScanner